

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



25
de
abril
del
2012

Comisión de Hacienda

Reunión de Trabajo

25 de abril del 2012

A las 11:15 horas del día 25 de abril del 2012, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Valentina Valia Batres Guadarrama, inició la sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda, en seguida le solicitó al diputado Secretario leer la lista de asistencia, verificar si hay quórum y posteriormente leer para su aprobación o su modificación el orden del día.

El diputado Maximiliano Reyes, señaló que se encontraban presentes el diputado Guillermo Orozco Loreto, el diputado Carlos Augusto Morales López, la diputada Aleida Alavez Ruiz, la diputada Valentina Batres Guadarrama y el de la voz. Por lo tanto, hubo quórum legal.

El orden del día que someto a consideración de los presentes es el siguiente:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de quórum.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del dictamen que reforma y adiciona los artículos 49, 51, 196, 249 fracciones I, II y III; y 156 inciso b); y adiciona cinco transitorios del Código Fiscal.
- 4.- Dictamen negativo de diversas iniciativas y dos puntos de acuerdo.
- 5.- Asuntos generales.

Aprobado el orden del día, la diputada presidenta sometió el dictamen a su consideración, dicho documento explicó, reforma y adiciona los artículos 49, 51, 196, 249 fracciones I, II y III; y 156 inciso b) del Código Fiscal del Distrito Federal; y adiciona cinco artículos transitorios. En lo que respecta al artículo 49, el artículo 51, el artículo 196 del Código Fiscal, sí, 49, 51 y 196, tiene que ver con una solicitud que hizo la Tesorería para poder modificar el Código Fiscal en estos artículos.

Este año se considera una nueva modificación a estos artículos a petición de la Tesorería porque así como establece el Código Fiscal que hay pago de derechos y de

impuestos, también hay pago de aprovechamientos. La Tesorería ha pedido que de igual manera cuando hay cobros de aprovechamientos que se hicieron indebidamente porque el cálculo salió por encima de la obligación fiscal, se pueda en lugar de devolverse por efectivo, que es lo que actualmente sucede, se pueda elaborar un cheque para poderlo utilizar en el pago de otros aprovechamientos, derechos o impuestos.

De igual manera anteriormente no se podía utilizar la devolución en cheque para pagar aprovechamientos, sino solamente se podía pagar con ese cheque impuestos y derechos. También con esta modificación queda habilitada la Tesorería a recibir estos pagos de compensación para cualquiera de las tres modalidades de contribuciones fiscales a las cuales dependiendo de cada caso los ciudadanos del Distrito Federal tenemos obligación.

La otra reforma tiene que ver con el artículo 249 en sus fracciones I, II y III. En diciembre del año pasado quedó pendiente una reforma en la que estuvimos de acuerdo esta dictaminadora junto con Presupuesto y Cuenta Pública, que era modificar estos artículos para que el pago de las copias por información pública simples y certificadas fuera un cobro más accesible y éste significara la posibilidad para cualquier ciudadano de poder obtener la información ante estos procedimientos, el año pasado estaba en 1.50, cuando viene la propuesta del Jefe de Gobierno viene la actualización y aunque se actualizó en 3.6%, al redondear el 1.50 se convirtió en 2 pesos.

Actualmente a partir del 2012 ya son sujetos obligados, se cobra por una cantidad, pero hoy ya estamos en condiciones de hacer la reforma que quedó pendiente en diciembre y efectivamente de disminuir el cobro de estas copias, dejando como copia simple un peso, como copia certificada dos pesos y como versión pública también un peso. Con esto prácticamente se dio un paso importante para facilitarle a cualquier ciudadano un precio accesible para que eso no impida la accesibilidad a la información pública.

El último artículo del Código Fiscal que se propone en este dictamen modificar es el artículo 256 inciso d). Antes de esta modificación actualmente en el Código vigente existe un parámetro del cobro por elementos de seguridad pública, que no es a petición de parte sino es obligación de quien realiza y celebra espectáculos, ya sea en un lugar cerrado como el Estado Azteca o el Auditorio Nacional, pero que el celebrarlo implica brindarle a la población de alrededor seguridad tanto para la que llega al

evento como para la que sale o para la que transita o habita alrededor, es una obligación que está establecida en el Código Fiscal.

A los artículos transitorios traemos 5 transitorios, uno tiene que ver con la publicación del decreto en Gaceta Oficial, otro tiene que ver con un tema sentido por los diputados, nos hicieron llegar el siguiente, hay casos en que una construcción hay necesidad por parte de los propietarios de remodelarla, de reestructurarla o de reconstruirla, pero en ese lugar cuando había una vivienda, el propietario pagó, si tiene servicios, pagó su conexión al drenaje y su conexión al suministro de agua. Cuando uno entrega, porque va a construir ahí mismo, una manifestación de obra, una licencia de construcción tipo A, tipo B o un aviso de autoconstrucción, se acompañan los trámites de la factibilidad de servicio porque entra en la documentación que la ley impone para acreditar estos trámites ante la autoridad.

El siguiente transitorio, tiene que ver con el Gobierno del Distrito Federal, quien publicó ya las listas de colonias en tarifa fija y en condonación, prácticamente la única delegación que tiene colonias en condonación es Iztapalapa y en tarifa fija son aproximadamente 10 colonias. En esta lista por alguna razón no se incorporaron una lista de colonias que en el 2010 y que en el 2011 han salido publicadas y que el problema de su suministro de agua no ha quedado resuelto. En tanto que también es cierre del año de gobierno, no va a ser, en tantas gestiones importantes que tiene gobierno difícilmente va a ser una prioridad a ser un adendum a esta lista, por lo que en este Transitorio a petición de la diputada Aleida Alavez se metieron las colonias que faltaron, son muy pocas en realidad, el grueso ya lo publicó el gobierno y 11 colonias en condonación. Como nosotros no otorgamos condonación, lo que se propone en el Transitorio es una disminución de crédito fiscal por cobro de suministro de agua del ciento por ciento.

Después de exponer la propuesta del dictamen, se aprobó por unanimidad y no habiendo asuntos generales se cerró la sesión.

FIRMAS



DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA

DIP. RAFAEL CALDERÓN